

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0109, con fecha de caducidad del día 16 de febrero de 1989, disponiéndose, asimismo, con fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca: «Loewe», modelo PROFI-M 15.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 15.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad, deberá cumplirse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

7084 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Salora», fabricado por «Salora-Luxor Group», en Salo (Finlandia).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Telehifi, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Floridablanca, 78, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Salora-Luxor Group» en su instalación industrial ubicada en Salo (Finlandia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1352-B-IE/8, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B 990/0151/86, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0111, con fecha de caducidad del día 16 de febrero de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Salora», modelo 24 K 70.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 24.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplimentarse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982,

de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

7085 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Salora», fabricado por «Salora-Luxor Group», en Salo (Finlandia).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Telehifi, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Floridablanca, 78, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión fabricado por «Salora-Luxor Group» en su instalación industrial ubicada en Salo (Finlandia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1352-B-IE/9, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B 990/0151/86, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0112, con fecha de caducidad del día 16 de febrero de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.
Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.
Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Salora», modelo 28 K 70.

Características:

Primera: Policromática.
Segunda: 28.
Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplimentarse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

7086 *RESOLUCION de 16 de febrero de 1987, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión marca «Salora», fabricado por «Salora-Luxor Group», en Salo (Finlandia).*

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Telehifi, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Floridablanca, 78, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, para la homologación de un aparato receptor de televisión, fabricado por «Salora-Luxor Group» en su instalación industrial ubicada en Salo (Finlandia);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el laboratorio «CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1352-B-IE/2, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC 1B 990/0151/86, han hecho constar, respectivamente, que el modelo

presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GTV-0113, con fecha de caducidad del día 16 de febrero de 1989, disponiéndose, asimismo, como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 16 de febrero de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera.-Descripción: Cromaticidad de la imagen.

Segunda.-Descripción: Diagonal del tubo pantalla. Unidades: Pulgadas.

Tercera.-Descripción: Mando a distancia.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Salora», modelo 20 L 30.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: Sí.

Para la plena vigencia de esta Resolución de homologación y el posterior certificado de conformidad deberá cumplimentarse, además, lo especificado en el artículo 4.º del Real Decreto 2704/1982, de 3 de septiembre, en el sentido de obtener el certificado de aceptación radioeléctrica.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 16 de febrero de 1987.-El Director general, Julio González Sabat.

7087 *RESOLUCION de 9 de marzo de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se acuerda publicar extracto de 17 homologaciones de materiales y maquinaria de empleo en minería.*

A los efectos procedentes, este Centro directivo ha acordado publicar extracto de las 17 Resoluciones siguientes, todas ellas de fecha 3 de marzo de 1987, por las que se homologan los materiales y maquinaria relacionados a continuación, con las condiciones expresadas en el texto íntegro de cada Resolución:

BGO-0624.-Motores. Tipo: dAM 132 SW2 do; dAM 132 SX2 do; dAM 132 SX4 do, y dAM 132 MX4 do, fabricados por «AEG Telefunken Ag.», y solicitada por «AEG Ibérica de Electricidad», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad 3. Para niveles superiores ver I.T.C. 09.0-03.

BGO-0629.-Motores. Tipo: di 160 L/2, de 18,5 y 22 KW, fabricados y solicitada por «Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad 3. Para niveles superiores ver I.T.C. 09.0-03.

BGO-0630.-Motores. Tipos: dAM 71 Kx2 do; dAM Kx4 do; dAM Nx2 do, y dAM Nx4 do, fabricados por «AEG Telefunken Ag.», y solicitada por «AEG Ibérica de Electricidad, Sociedad Anónima», para labores subterráneas hasta nivel de peligrosidad 3. Para niveles superiores ver I.T.C. 09.0-03.

BHA-0637.-Cordón detonante antigrisú. Tipo: C.D. antigrisú, de 6 g/m de Pentrita, fabricado y solicitada por «Unión Explosivos Río Tinto», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BDA-0638.-Cordón detonante. Tipo: C.D. de 100 g/m, de Pentrita, fabricado y solicitada por «Unión Explosivos Río Tinto», para labores subterráneas de nivel de peligrosidad 0 o minas sin clasificar.

BHV-0639.-Monitor de velocidad de aire. Tipo: BA5, fabricado por «Sieger Limited», y solicitada por «Sieger Polymetron, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHV-0640.-Detector de oxígeno. Tipo: OXD-2M., fabricado por «Sieger Ltd.», y solicitada por «Sieger Polymetron, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHK-0641.-Cable eléctrico para minas. Tipo: VVMVV 3,6/6 KV(3xS+axS),K y VVMVV 3,6/6 KV 3xSK., fabricado y solicitada por «Conductores Eléctricos Roque», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHK-0642.-Cable eléctrico para minas. Tipo: VVMVV 0,6/1 KV(3xS+axS),K y VVMVV 0,6/1 KV 3xSK., fabricado y solicitada

por «Conductores Eléctricos Roque», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BGT-0643.-Bomba sumergible. Tipo: 2075.690, fabricado por «Flygt AB», y solicitada por «Técnicas de Filtración y Bombeo», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 y hasta 5 cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHE-0644.-Estampes hidráulicos. Tipo: SHC 40NZ, tamaños 1 a 8, fabricado por «Gliniko» y solicitada por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BGO-0645.-Motor de rozadora. Tipo: dIR-30H, fabricado por «Indar, Sociedad Anónima», y solicitada por «Construcciones E. Indar, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3 y para el 4 cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BHI-0646.-Bandas transportadoras. Tipo: Kauman EP/..., fabricado y solicitada por «Kauman, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BGH-0648.-Pala retro. Tipo: PRZ-XX, fabricado y solicitada por Talleres Zitron, para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, pudiendo llegar al 4, cumplimentando I.T.C. 09.0-03.

BGZ-0649.-Rozadora POISK-2, fabricada y solicitada por «S.M. Duro Felguera, Sociedad Anónima», para labores subterráneas con nivel de peligrosidad 3, pudiendo llegar a 4, según I.T.C. 09.0-03.

BHV-0650.-Detector de sulfuro de hidrógeno o monóxido de carbono. Tipo: PAC (Sulfipac y Comopac), fabricado por «Draegerwerk Ag.», y solicitada por «Draeger Hispania», para labores subterráneas con cualquier nivel de peligrosidad.

BHE-0651.-Estampes hidráulicos. Tipo: SHC-40 Z, tamaños 7, 8 y 9, fabricado por «Gliniko» y solicitada por «Emcor, Sociedad Anónima», para labores subterráneas para cualquier nivel de peligrosidad.

Las Resoluciones que anteceden han sido notificadas directamente con su texto íntegro a los respectivos solicitantes.

Madrid, 9 de marzo de 1987.-El Director general, Juan José Cerezueta Bonet.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

7088 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1987 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de tomate con destino a pelado entero y otros productos a base de tomate que regirá durante la campaña 1987/1988.*

Advertidos errores en el anexo de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4572, estipulación primera, objeto del contrato, omisión de la penúltima frase del primer apartado, que dice «... con una tolerancia del ± 5 por 100, ...» y añadirse a la estipulación undécima, que quedará como sigue: «La cosecha contratada de tomate se fija definitivamente en ... kilogramos, con una tolerancia del ± 5 por 100 ...».

Página 4573, estipulación decimotercera, donde dice: «... más el ... por 100 de IVA correspondiente a la compensación ...», debe decir: «... más el ... por 100 de IVA correspondiente o la compensación ...».

7089 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de febrero de 1987 por la que se homologa el contrato-tipo de compraventa de tomate, con destino a concentrado y jugos, que regirá durante la campaña 1987/1988.*

Advertidos errores en el anexo de la Orden de referencia, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 14 de febrero de 1987, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 4570, estipulación primera.-Objeto del contrato, deberá suprimirse la última frase del primer apartado que dice: «... con